



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00159-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.

Asunto: PRECISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS -2023

Referencia: Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU
Informe N°01545-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
Expediente N°0396081-2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento, que en el marco de la Resolución Ministerial N°148-2023-MINEDU, se ha regulado los procedimientos para elaborar y aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas, de acuerdo al plan de estudio que implementa cada institución educativa en el nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y en el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, elaborado sobre la base del Currículo Nacional de Educación Básica.

Al respecto, el literal d) del numeral 10.1 de la referida norma técnica señala lo siguiente:

"10.1 Responsabilidades del Minedu

(...)

b) *Establecer disposiciones y precisiones para el desarrollo de la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.*

En virtud de la precitada disposición normativa, y para la implementación del referido proceso, es necesario realizar algunas precisiones a tener en consideración, las mismas que han sido coordinadas con la Dirección Técnico Normativa de Docente - DITEN:

1. Sobre la conformación del comité para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la IE y la UGEL

El procedimiento para la conformación del comité a nivel de la IE y la UGEL, se encuentra regulado en el numeral 5.1.2 de la norma técnica, por lo que las UGEL deben conformar los respetivos comités hasta la última semana del mes

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0396081 CLAVE: DA6768

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

de noviembre del presente año, debiendo emitir el acto resolutivo respectivo y remitirlo a su sectorista normativo.

2. Sobre la aprobación del cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas

El numeral 5.4.2 de la norma técnica establece que la DRE, según corresponda, es la encargada de aprobar el cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas; en ese sentido, se les traslada el referido cronograma, el mismo que se anexa al presente documento.

Considerando las actividades y fechas establecidas en el referido cronograma, las DRE o la que haga sus veces, deben aprobar el cronograma regional para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas hasta la última semana del mes de noviembre y deben notificar a las UGEL de sus jurisdicciones el referido cronograma, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2, sobre las responsabilidades de la DRE.

Considerando lo antes señalado, se recomienda que sus despachos y los miembros del comité para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la IE y la UGEL, realicen sus funciones de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica que regula dicho proceso, así como se ciñan a los plazos establecidos en la norma y cronograma de actividades.

Por lo expuesto, se exhorta a sus despachos a adoptar las acciones inmediatas que correspondan en el marco de sus competencias, para lograr la implementación de los mencionados procedimientos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA
Directora de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc:
DITEN

Se adjunta:
Cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0396081 CLAVE: DA6768

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1.	Primera	Conformación del comité.	UGEL - IE	Última semana de noviembre y la 1ra y 2da semana de diciembre.
2.		Emisión de la resolución que aprueba el cronograma regional	DRE	
3.		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	
4.		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL - IE	
5.		Aplicación de criterios de prelación	Profesor	
6.		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).	UGEL - IE	
7.		Presentación de reclamos	Profesor	
8.		Atención de reclamos	UGEL - IE	
9.		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas.	UGEL - IE	
10.		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	IE	
11.	Segunda	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	UGEL	Entre la 2da y 4ta semana de diciembre.
12.		Aprobación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
13.		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
14.	Tercera	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	Entre la 1ra y 2da semana de enero del año siguiente.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0396081 CLAVE: DA6768

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

